



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 203-2022-UNACH**

Chota, 24 de noviembre de 2022

**VISTO:**

Informe N° 049- 2022-DBU-SSE-UNACH/ABDCH, de fecha 07 de noviembre de 2022; Carta N°523-2022-UNACH/DBU, de fecha 18 de noviembre de 2022; Oficio N° 805- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 22 de noviembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2022-UNACH, de fecha 05 de abril de 2022, se aprobó el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado -2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 049- 2022-DBU-SSE-UNACH/ABDCH, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Especialista de la Unidad de Monitoreo al Graduado, hace llegar el informe detallado sobre la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Conocimientos Profesionales dirigido a Egresados, Graduados y Titulados de la UNACH, solicitando la elaboración de Resolución de agradecimiento y felicitación a ponentes de dicho evento, avalado por la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario mediante Carta N°523-2022-UNACH/DBU, de fecha 18 de noviembre de 2022.

Que, mediante Oficio N° 805- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Vicepresidente Académico, hace llegar la carta de la Dirección de Bienestar Universitario quienes presentan el informe de ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades dirigido a egresados, bachilleres y titulados de la UNACH, asimismo solicitan se emita resolución de agradecimiento y felicitación a los ponentes de dicho evento, según lista que se adjunta al presente, traslado dichos documentos para conocimiento y fines pertinentes.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente reconocer y felicitar a los ponentes del Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Conocimientos Profesionales dirigido a Egresados, Graduados y Titulados de la UNACH, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los ponentes del Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Conocimientos Profesionales dirigido a Egresados, Graduados y Titulados de la UNACH, según cuadro que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMA BRINDADO
1	M.Sc. Azucena Chávez Collantes	1. Estudio de Impacto Ambiental. 2. Gestión Ambiental.
2	Ing. Eisner Will Castillo Rojas	Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo.
3	Mtro. Gustavo Enrique Olivos Ramírez	Remediación Ambiental con Microalgas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



-----  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia Académica  
DBU  
Unidad de Monitoreo al Graduado  
Interesados  
Archivo